

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MPDM-Primera Convocatoria.**

**CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA:  
"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL BARRIO CARABANCHEL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI N° 2635701.**

En el distrito de Barranca, a los 09 día del mes de junio de 2025, en las instalaciones de la oficina de Logística y Almacén de la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón, sito en el Calle Tigre Nro 249, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité: **Ing. Frank Miller Valle Vargas** en su calidad de presidente suplente del comité, Los miembros Titulares **Arq. José Antonio Díaz Yumbatos** y el **Tec. Miner Alejandro Yalta Guela**, designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N. 206-2025-MPDM-GM, de fecha 21/05/2025.

El motivo de la reunión es la apertura, admisión, calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, de corresponder, cuyo objeto de la convocatoria es la **contratación de servicio de consultoría de obra.**

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE de la PLADICOP, a fin de proceder con la admisión, calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

**1. Del registro de participantes:**

Se verifica en la plataforma del SEACE de la PLADICOP el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con dos (2) participantes en estado valido.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20529271370	SANXDT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/05/2025	Válido		28/05/2025	20529271370	
2	Proveedor con RUC	20600263278	SAN MARTIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/05/2025	Válido		28/05/2025	20600263278	

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

**2. De la presentación de ofertas:**

De la misma manera, se verifica que de los dos (2) participantes registrados en estado valido, solamente uno (01) de ellos, llego a presentar su oferta de manera electrónica a través del SEACE de la PLADICOP, de acuerdo al siguiente detalle:

Postor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Individual/Consortio	
1	20600263278	SAN MARTIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Consortio	"CONSORCIO SUPERVISOR CARABANCHEL"

**Consortio SUPERVISOR CARANBACHEL, conformado por las empresas:**

1. SAN MARTIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA; RUC: 20600263278
2. CORPORACION MERAKI P & B S.A.C.; RUC: 20605108009

3. **De la Admisión de Ofertas:**

Acto seguido, se procedió a determinar, si la oferta responde a los documentos de presentación obligatoria, teniendo en consideración la información que figura en el Capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección; obteniéndose el siguiente resultado:



Nº	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	CONDICION
1	“CONSORCIO SUPERVISOR CARABANCHEL”	CUMPLE con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, conforme a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA

**DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA**




NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO SUPERVISOR CARABANCHEL
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Cumple
2	Pacto de Integridad. (Anexo N° 2).	Cumple
3	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
4	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3).	Cumple
5	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	Cumple
6	Oferta económica. (Anexo N° 6).	Cumple

Por tanto, por **UNANIMIDAD**, se determina que **CUMPLE**, con presentar los documentos de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1 del capítulo II, de la sección específica de las bases integradas y con las condiciones exigidas en los términos de referencia, por tanto, los miembros del comité determinan **ADMITIR** la presente oferta.

**DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO SUPERVISOR CARABANCHEL
a).	En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 13).	Cumple

4. **Revisión de los Requisitos de Calificación:**

La revisión de los requisitos de calificación de las ofertas del postor, se realizó conforme a los requisitos de calificación que se establecieron en la sección específica capítulo III de las bases integradas del procedimiento de selección, por lo que la presente evaluación es **SIN PRECALIFICACIÓN**. – La calificación se realizó conforme a lo establecido en el numeral 70.2 del artículo 70° y numerales 72.2, 72.3 del artículo 72° de Reglamento, lo cual mostramos en el siguiente:



Nº	REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR
		CONSORCIO SUPERVISOR CARABANCHEL
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B1	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE
B2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
B3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE
C	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
	CONDICION DE LA OFERTA	CALIFICA

5. **Evaluación de la oferta técnica:**

El comité procede a evaluar la oferta técnica de acuerdo a lo establecido en el numeral 70.2 del artículo 70° y numerales 73.2, 73.3 del artículo 73° de Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:



Nº	FACTOR DE EVALUACION	POSTOR
		CONSORCIO SUPERVISOR CARABANCHEL
A	<p><b>EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p>Se evaluará en función al porcentaje de personal clave considerado en este listado que supere el tiempo de experiencia en la especialidad considerada en los requisitos de calificación.</p> <p>El personal clave para evaluar en este factor es el siguiente:</p> <p><b><u>INGENIERO SUPERVISOR.</u></b></p> <p>Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos 4 (cuatro) años adicionales a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p><b>SI</b>, a folios 131 al 140 de su oferta, pues presenta información de acuerdo a lo requerido en <b>las bases integradas</b>, por lo que este comité <b>conoce con certeza el alcance de su oferta.</b></p> <p>Por, tanto, el comité le otorga 70 puntos.</p>
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>70 PUNTOS</b>



6. **Apertura y Evaluación de la Oferta Económica:**

El comité evaluó la oferta económica y determinó el puntaje total de la oferta de conformidad con el artículo 74° del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las Bases integradas, resultando lo siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	CONSORCIO SUPERVISOR CARABANCHEL	73,820.00	100.00

**Puntaje ET + EE**

$PTP = c_1PT + c_2Pe = PTP = (0.70) \times 49 \text{ puntos} + (0.30) \times 100 \text{ puntos}$

$PTP = 49 + 30 = 79 \text{ puntos}$

**Puntaje ETyEE + Remype**

**Puntaje Total**

$PTP = 49 + 30 = 79 \text{ puntos} + 3.95 \text{ puntos}$

$PTP = 79 + 3.95 = 82.95 \text{ puntos}$

**7. Del Otorgamiento de la Buena Pro:**

De acuerdo a los resultados mostrados, el comité, procede por **UNANIMIDAD** a lo siguiente:

**OTORGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección: **Concurso Público Abreviado N° 001-2025-MPDM-Primera Convocatoria**, referido a la **CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL BARRIO CARABANCHEL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, CUI N° 2635701, al postor **CONSORCIO SUPERVISOR CARABANCHEL**, con un puntaje total de 82.95 puntos y una oferta económica de **S/. 73,820.00 (Setenta y Tres Mil Ochocientos Veinte con 00/100 soles)**, exonerado del IGV.

En conformidad con todo lo actuado, se firma la presente acta, a las 12:30 horas del día lunes 09 de junio del 2025.



*[Handwritten signature in blue ink]*

Ing. Frank Miller Valle Vargas  
Presidente Suplente



*[Handwritten signature in blue ink]*

Arq. Jose Antonio Diaz Yumbatos  
Miembro Titular



*[Handwritten signature in blue ink]*

Tec. Miner Alejandro Yalta Guela  
Miembro Titular